

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 28 de julio de 2021.

No. 60

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVI/EXLEY/0996/2021 II P.O., por medio del cual se expide la Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes del Estado de Chihuahua y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXVI/DREOF/1028/2021 XII P.E., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo la Plaza de la Mexicanidad, ubicada en la Av. Heroico Colegio Militar y Blvd. Juan Pablo II, en Ciudad Juárez, Chih., con el objeto de celebrar la Sesión Solemne que se efectuará el día 8 de septiembre de 2021, a las 19:30 horas, en la cual rendirá protesta como Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, la Lic. María Eugenia Campos Galván, para el periodo comprendido del 8 de septiembre de 2021 al 7 de septiembre de 2027.

Pág. 3575

-0-

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO N° 08/2021 del C. Secretario General de Gobierno, por el que se determina el inicio de la prestación del servicio de inscripción registral exclusivamente por medio electrónico, en la Oficina Distrital del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Galeana, con cabecera en Nuevo Casas Grandes, Chih., a partir del 14 de junio de 2021.

Pág. 3576

-0-

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

ACUERDO de la C. Directora del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, por medio del cual se autoriza el cambio de residencia al Licenciado Alberto Jú Armendáriz Domínguez, Notario Público Número Dos, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Camargo, con residencia en Santa Rosalía de Camargo, Chih., a la Notaría Pública Número Dos, para del Distrito Judicial Abraham González, con residencia en Cd. Delicias, Chih.

Pág. 3578

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DT-CT-PS-2021-37, relativa al servicio de extracción de sedimentos, limpieza y desinfección en 4 tanques de almacenamiento de agua potable.

Pág. 3581

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-23-2021, relativa a la adquisición de uniformes.

Pág. 3582

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**EMPRESA PROPIEDAD DEL ESTADO OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

ACTA del Consejo Directivo de la Empresa Propiedad del Estado Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.; por la que se aprueba y expide el Estatuto Orgánico de la Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. DE C.V.

-FOLLETO ANEXO-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 14-2021 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° DOPM-39-2021, relativo a la construcción de cancha de futbol soccer en la escuela Secundaria Técnica N° 2; y DOPM-40-2021, relativo a la construcción de techumbre metálica tipo domo y cancha de usos múltiples en escuela Mariano Irigoyen Escontrías.

Pág. 3583

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3584 a la Pág. 3595

-0-

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

LIC. NORMA ERÉNDIRA ROMERO MAGAÑA, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, en ejercicio de las facultades concedidas en los artículos 4, Fracción V, inciso A, subinciso a), 14 y 25, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como los artículos 1º, 63 párrafo segundo, 167 fracción I y 170 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; y;

CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, segundo párrafo, de la Ley del Notariado en vigor, el Gobernador Constitucional del Estado, por conducto de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, a solicitud del Notario interesado, siempre y cuando haya ejercido cuando menos tres años como tal, podrá autorizar el cambio de adscripción de un Notario, cuando se encuentre vacante una Notaría en el Distrito Judicial a donde hubiere de efectuarse el traslado y ésta no hubiere sido convocada.

II.- Que con fecha 26 de Julio del año dos mil veintiuno, el Licenciado Alberto Jú Armendáriz Domínguez, Notario Público Número Dos, para el Distrito Judicial Camargo, con residencia en Santa Rosalía de Camargo, Chih., con Patente expedida el día 09 de Marzo del dos mil diez; solicitó Acuerdo del Ejecutivo, por conducto de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para cambiar su residencia en el Distrito Judicial Abraham González, a la Notaría Pública Número Dos con residencia en Cd. Delicias Chih., para el Distrito Judicial Abraham González.

III.- Que la Notaría Pública Número Dos, para el Distrito Judicial Abraham González, con residencia en Cd. Delicias, Chih., se encuentra vacante y no ha sido convocada.

IV.- Que conforme a las constancias que obran en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, el Licenciado Alberto Jú Armendáriz Domínguez cumple con la totalidad de requisitos previstos en la Ley de la materia, para el cambio de residencia solicitado.

En tal virtud, en las consideraciones antes señaladas, se ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Es de autorizarse el cambio de residencia al Licenciado Alberto Jú Armendáriz Domínguez, Notario Público Número Dos, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Camargo, con residencia en Santa Rosalía de Camargo, Chih, a la Notaría Pública Número Dos, para el Distrito Judicial Abraham González, con residencia en Cd. Delicias, Chih.

SEGUNDO. - En consecuencia, con lo anterior y de conformidad a lo establecido por el artículo 167 fracción I de la Ley del Notariado, cancélese la Patente de Notario Público Número Dos, del Distrito Judicial Camargo con residencia en Santa Rosalía de Camargo, Chih., y expídase al Licenciado Alberto Ju Armendáriz Domínguez, la Patente de Notario Público número Dos para el Distrito Judicial Abraham González, con residencia en Cd. Delicias, Chih.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese al Notario interesado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil veintiuno.

Sufragio Efectivo: No Reelección.

**LA DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
NOTARIADO.**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL NOTARIADO


LIC. NORMA ERÉNDIRA ROMERO MAGAÑA